



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina.

EXP-UNC: 0003741/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Sol Carolina **PARAJON PUENZO**, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, para continuar con un trabajo corto de investigación en la Universidad de California, USA.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

14,

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Lic. Sol Carolina **PARAJON PUENZO**, (**Legajo 42.533**), en representación de esta Facultad, a continuar con un trabajo corto de investigación en la Universidad de California, USA y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2014**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **20-03-2014** y hasta el día de ayer; en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -interino-código 115-**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar a la Lic. Sol Carolina **PARAJON PUENZO**, (**Legajo 42.533**), en representación de esta Facultad, a continuar con un trabajo corto de investigación en la Universidad de California, USA y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del **01-04-2014** y hasta el **23-05-2014**; en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) -interino-código 119-**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

//2

18



EXP-UNC: 0003741/2014

//2

Artículo 3°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

6

SB.ee.

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMTA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC